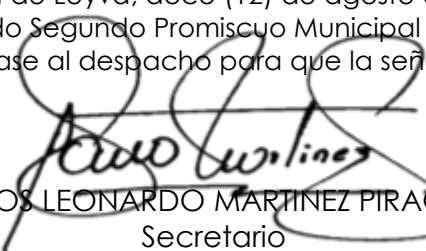




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTÍNEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 15-407-40-89-002-2021-00127-00
PROCESO: INTERROGATORIO DE PARTE – PRUEBA ANTICIPADA
DEMANDANTES: JHON JAIRO GUERRERO LOPEZ Y OTRO
DEMANDADO: JOSE CASTELLANOS

Téngase subsanada la presente solicitud.

Bajo las previsiones de los Arts. 184 del CGP, el Despacho procede a fijar fecha y hora para diligencia de Prueba anticipada – INTERROGATORIO DE PARTE-, convocándose al señor JOSE CASTELLANOS para que concurra a la audiencia virtual que adelantara éste despacho **el día 03 de septiembre de 2021, a la hora de las 2:00 p.m.**

NOTIFÍQUESE este auto al convocado, en la forma establecida en los artículos 291 al 293 y 301 del C.G.P., con atención a lo indicado en el Decreto 806 de 2020, artículo 8.

Las citaciones serán elaboradas por el interesado y su entrega corresponderá al interesado.

RECONOCER personería para actuar como apoderado de la parte demandante, al abogado OSCAR GUERRERO LOPEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.128503 y T.P. No. 237.380 del C.S.J., en los términos y para los efectos de la carta poder conferida y que acompaña la presente solicitud.

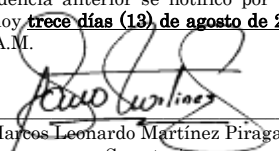
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA
DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **030**, de hoy **trece días (13) de agosto de 2021** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario

Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Boyaca - Villa De Leyva

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6abed26e83ad49f4e2e19279faaf7e849725191b27d5b765986f3e01c2c4f2c1

Documento generado en 12/08/2021 06:14:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>